



RESOLUCIÓN No. 224

( 20 NOV 2014 )

"Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 3 de la Resolución No. 73 del 21 de septiembre de 2012, Resolución No. 031 del 28 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 31 del 28 de enero de 2014 se constituyó la Caja Menor para sufragar gastos generales del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** y su manejo fue asignado a la funcionaria Sonia Rocio Ortiz Moya identificada con la cédula de ciudadanía 52.112.135, por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE., con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que el artículo 13 del Decreto 2768 de 2012, establece: "La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar".

Que con recursos de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos en el periodo comprendido entre el 05 de noviembre y el 19 de noviembre de 2014, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (**\$2.610.628,00**) M/CTE., cuyas facturas y recibos se anexan. Por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales del CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (**\$2.610.628,00**) M/CTE, según facturas y documentos equivalentes anexos, afectando los siguientes rubros presupuestales.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	RE C	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO A REINTEGRAR
A	2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.500.000,00	\$1.044.159,00	\$455.841,00
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$500.000,00	\$499.999,00	\$1,00
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$500.000,00	\$500.000,00	\$0,00
A	2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$500.000,00	\$44.160,00	\$455.840,00
A	2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO	\$1.400.000,00	\$1.110.299,00	\$289.701,00

"Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO A REINTEGRAR
A	2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.500.000,00	\$1.044.159,00	\$455.841,00
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$500.000,00	\$499.999,00	\$1,00
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$500.000,00	\$500.000,00	\$0,00
A	2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$500.000,00	\$44.160,00	\$455.840,00
A	2	0	4	5		10	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>\$1.400.000,00</b>	<b>\$1.110.299,00</b>	<b>\$289.701,00</b>
A	2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$500.000,00	\$413.100,00	\$86.900,00
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$400.000,00	\$197.200,00	\$202.800,00
A	2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$500.000,00	\$499.999,00	\$1,00
A	2	0	4	6			<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$456.170,00</b>	<b>\$43.830,00</b>
A	2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	\$500.000,00	\$456.170,00	\$43.830,00
A	2	0	4	7			<b>IMPRESOS Y PÚBLICACIONES</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$500.000,00</b>
A	2	0	4	7	6		OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$500.000,00	\$0,00	\$500.000,00
A	2	0	4	13			<b>DEFENSA DE LA HACIENDA PUBLICA</b>	<b>\$100.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$100.000,00</b>
A	2	0	4	14		10	GASTOS JUDICIALES	\$100.000,00	\$0,00	\$100.000,00
A	2	0	4	21			<b>CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$500.000,00</b>
A	2	0	4	21	5	10	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$500.000,00	\$0,00	\$500.000,00
							<b>TOTALES</b>	<b>\$4.500.000,00</b>	<b>\$2.610.628,00</b>	<b>\$1.889.372,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional el saldo sobrante de los fondos de la caja menor por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML. (\$1.889.372,00).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

**2.0 NOV 2014**

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

  
SONIA STELLA ROMERO TORRES